

DECRETO ALCALDICIO 2666
AUTORIZA GESTION PAGO CUOTA
ASEO DOMICILIARIO.
REQUINOA,

12 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 484 de fecha 11.10.2023, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito el cual se desconocía su destino con un monto de \$ 9.861, el 29 de Septiembre de 2023 por concepto de fin de mes se ingresa a la cuenta Municipal **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42**, No obstante, luego de un seguimiento se constató que el Sr. Luis Aliaga Farías realizó transacción para efecto de pago de 3ª cuota de Derechos de aseo domiciliario 2023. Por consiguiente, para efecto de pago de cuota derechos de aseo domiciliario es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa. Además se cancelará la diferencia en efectivo para cubrir la totalidad de la cuota de dicho convenio.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el pago de 3ª cuota de Derechos de aseo domiciliario 2023, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de **\$ 9.861.-**

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42**. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/JOS/LGE/FNM/OLP/RUM/srt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.